

# Manual para la Familia



**Departamento de Correccionales  
para Menores de Arizona  
2019**

# Mensaje del Director

Después de haber tomado en consideración todas las opciones, el juez del Tribunal de Menores tomó la decisión de referir a su niño/a al Departamento de Correccionales para Menores de Arizona (A.D.J.C., por sus siglas en inglés - Arizona Department of Juvenile Corrections). Mientras su niño/a está bajo custodia de seguridad, A.D.J.C. le proveerá de oportunidades educativas y de tratamiento. Le animo a ser parte del equipo de tratamiento de su niño/a, a visitarle regularmente y a reunirse con nuestro personal. Nuestra meta, la cual estoy seguro de que compartimos, es que su hijo o hija regrese a la comunidad con las habilidades que le permiten ser un ciudadano productivo.

Nosotros estamos dedicados al éxito de cada joven. Le pedimos que exhorto a su niño o niña a tomar comprometerse a los programas que ofrecemos, a mantenerse enfocado y a trabajar duro. Este Manual para la Familia le introducirá a los programas y expectativas de la agencia. Si tiene alguna pregunta, siéntase libre de comunicarse con nuestro personal

**Director Hood**

# Bienvenidos

A.D.J.C. ha preparado este manual para usted, los padres/representantes legales de un menor de edad a quien la corte ha referido al A.D.J.C. Su niño/a comienza su estadía bajo custodia de seguridad, el cual es el término usado para instituciones de detención. Una vez concluida su estadía bajo custodia de seguridad, su niño regresará a la comunidad y estará bajo libertad condicional, a menos que haya cumplido 18 años de edad (o 19 si es considerado de jurisdicción prolongada)

El juez ha establecido una sentencia específica (tiempo) que su niño/a está requerido legalmente de cumplir bajo custodia de seguridad. El juez fija una fecha que es fecha mínima o más temprana en la cual su niño o niña podrá ser puesto en libertad de la custodia de seguridad y es llamada Fecha Mínima de Libertad (M.R.D. abreviado en inglés - Minimum Release Date). A.D.J.C. no tiene que liberar al menor en la M.R.D. pero puede mantenerlo bajo custodia de seguridad hasta que cumpla 18 años de edad (o su cumpleaños 19<sup>no</sup> si es considerado de jurisdicción prolongada).

# Nombres y Números QUE USTED NECESITA SABER

Número K del Menor: \_\_\_\_\_

## R.A.C. (por sus siglas en inglés - Recepción, Evaluación y Clasificación)

Nombre del Supervisor del Caso R.A.C. Y.P.O. III (Y.P.O., por sus siglas en inglés - Oficial de Probatoria de Menores) \_\_\_\_\_

Número de Teléfono del Supervisor del Caso R.A.C. Y.P.O. III \_\_\_\_\_

Nombre del Administrador Y.P.S. R.A.C. \_\_\_\_\_

Número de Teléfono del Administrador Y.P.S. R.A.C. \_\_\_\_\_

## Unidad de Vivienda en Detención

Nombre del Supervisor del Caso Y.P.O. III \_\_\_\_\_

Número de Teléfono del Supervisor del Caso Y.P.O. III \_\_\_\_\_

Nombre del Administrador de la Unidad de Vivienda Y.P.S. \_\_\_\_\_

Número de Teléfono del Administrador de la Unidad de Vivienda Y.P.S. \_\_\_\_\_

## Oficial de Libertad Condicional (P.O., por sus siglas en inglés - Probation Officer)

Nombre \_\_\_\_\_ Número de Teléfono \_\_\_\_\_

## Defensor de Menores (J.O., por sus siglas en inglés - Juvenile Ombuds)

Nombre \_\_\_\_\_ Número de Teléfono \_\_\_\_\_

## Especialista de Transición de Menores (Y.T.S., por sus siglas en inglés - Youth Transition Specialist)

Nombre \_\_\_\_\_ Número de Teléfono \_\_\_\_\_

## Visitas

Día \_\_\_\_\_

Hora \_\_\_\_\_

**Dirección de la Instalación  
Adobe Mountain School  
2800 W. Pinnacle Peak Rd.  
Phoenix, AZ. 85027**

# Donde puedes encontrar...

|  |              |
|--|--------------|
| <b>Mensaje del Director y Bienvenida</b>   | <b>1</b>     |
| <b>Mensaje del Director y Bienvenida</b>   | <b>1</b>     |
| <b>Nombres y números que usted necesita Saber</b>  | <b>2</b>     |
| <b>Donde puedes encontrar</b>  | <b>3</b>     |
| <b>Cuando su niño/a ingrese por primera vez...</b>   | <b>4</b>     |
| Mientras su niño/a está con A.D.J.C. él/ella tiene el derecho ...  | <b>4</b>     |
| <b>Intervención y Apoyo a Comportamientos Positivos en A.D.J.C.S (P.B.I.S., por sus siglas en inglés - Positive Behavior Interventions and Supports)</b> | <b>5</b>     |
| <b>Expectativas PROUD</b>  | <b>6</b>     |
| <b>Propiedad/Cosas que Usted necesita Saber</b>  | <b>7</b>     |
| ¿Qué les pasó a las cosas de su niño/a?  | <b>7</b>     |
| ¿Cómo su niño/a obtendrá artículos de vestir y de higiene?   | <b>7</b>     |
| <b>Propiedad - Artículos de vestir y propiedad que su niño/a recibirá del A.D.J.C.</b>   | <b>7</b>     |
| <b>Contrabando</b>   | <b>8</b>     |
| <b>Su niño/a está aquí en Recepción, Evaluación y Clasificación (R.A.C.) e Inspecciones</b>  | <b>9</b>     |
| <b>Visitas - ¿Quién puede visitar a su niño/a?</b>   | <b>10</b>    |
| <b>Código de Vestir para los Visitantes</b>  | <b>11</b>    |
| <b>Correo</b>  | <b>12</b>    |
| <b>Llamadas Telefónicas y Horas de Comidas</b>   | <b>13</b>    |
| <b>Vida en la Unidad</b>   | <b>14</b>    |
| Equipo Multidisciplinario [M.D.T., por sus siglas en inglés - Multidisciplinary Determination Team]  | <b>14</b>    |
| Junta para Reintegración del Menor a la Comunidad (J.C.R.B., por sus siglas en inglés - Juvenile Community Reentry Board)                                | <b>14</b>    |
| Tratamiento  | <b>15</b>    |
| Sistema de Fase de Crecimiento   | <b>16</b>    |
| Unidad de Estabilización Temporal (T.S.U. - siglas en inglés - Temporary Stabilization Unit)   | <b>16</b>    |
| <b>Salud - Llamada por Enfermedad</b>  | <b>17-18</b> |
| <b>Educación - Educación Especial/504 y ¿Como usted puede ayudar?</b>  | <b>18</b>    |
| <b>Derechos Legales</b>  | <b>19</b>    |
| Defensor del Menor, ¿Quién es ese? y los tres tipos de Audiencias que ocurren dentro del A.D.J.C.  | <b>19</b>    |
| Tipos de Audiencias y Reclamos, ¿Qué es eso?   | <b>20</b>    |
| Justicia Restaurativa y Estatus de Jurisdicción Prolongada   | <b>21</b>    |
| Confidencialidad   | <b>22</b>    |
| PREA, ¿Qué significan esas siglas? Y ¿Qué es?  | <b>23</b>    |
| Proyecto de Tolerancia Cero  | <b>24</b>    |
| <b>Servicios Religiosos y Voluntarios</b>  | <b>25</b>    |
| <b>Comunidad</b>   | <b>26</b>    |
| Liberación - Derechos de la Víctima y destrucción de registros del menor; ¿Cómo puede aplicar un menor?  | <b>27</b>    |
| Oficiales para Audiencias - ¿Quiénes son ellos?  | <b>27</b>    |
| Especialista de Transición del Menor y Servicios Comunitarios  | <b>28</b>    |
| Seguro de Salud/Programas Afines   | <b>28</b>    |
| Servicios de Libertad Condicional y Violadores de Libertad Condicional   | <b>29</b>    |
| Retorno o a Custodia de Seguridad - Revocación, ¿Qué significa eso? y ¿Qué sucede si mi niño/a es revocado?  | <b>30</b>    |
| Comisión Interestatal de Arizona - ¿Que es libertad condicional interestatal y probatoria interestatal?  | <b>31</b>    |
| Localizaciones de Oficiales de Libertad Condicional  | <b>32</b>    |

# Cuando su niño/a ingrese por primera vez...



A.D.J.C. evaluará a su hijo o a su hija para determinar sus dificultades educativas, de comportamiento, de delincuencia y de salud. Esta información es usada para crear el Plan de Caso Continuo (C.C.P., por sus siglas en inglés - Continuous Case Plan), con metas para que su hijo o hija trabaje en ellas y las complete mientras esté en custodia de seguridad y en la comunidad. El personal de A.D.J.C. está comprometido a ayudar a su niño/a a cumplir con su C.C.P.

Es importante que su niño/a participe en el cumplimiento de su C.C.P., que cumpla con las expectativas PROUD del A.D.J.C. y de tener un comportamiento apropiado. Esto les proporcionará la oportunidad de regresar a la comunidad. Si su niño/a demuestra comportamientos que ponen en riesgo la seguridad de la institución o de otros y/o no trabaja en las metas de su C.C.P., es posible que su niño permanezca bajo custodia de seguridad por más tiempo.

## Mientras su niño/a está con A.D.J.C, él/ella tiene el Derecho. . .

**De** ser protegido de daño físico y psicológico. Esto se refiere a que su niño/a no deberá ser amedrantado o abusado por el personal u otros jóvenes.

**De** ser alimentado, vestido, albergado, de recibir cuidados médicos y dentales mientras está en A.D.J.C.

**De** tener todas las decisiones de tratamiento tomando en cuenta sus necesidades.

**De** hablar su propia lengua en cualquier momento, excepto durante discusiones en clase, actividades organizadas (tales como en un grupo), o al responder a un miembro del personal quien no entiende tal lengua.

**De** tener interprete para ayudarle a comunicarse, según sea necesario.

**De no** ser restringido de comida o de tiempo para dormir como castigo o como parte del tratamiento.

**De no** ser discriminado en su contra por ninguna razón.

**De** ser informado de todas las reglas y regulaciones que puedan afectarle mientras está bajo custodia de seguridad.

**De** expresarse de forma verbal y no-verbal, siempre y cuando sus palabras, expresiones y gestos son apropiados y no interfieren con la operación segura y ordenada de la programación en la institución de custodia de seguridad.



# Intervención y Apoyo a Comportamientos Positivos (PBIS)

A.D.J.C. hace a los jóvenes responsables de su comportamiento a través de Intervenciones y apoyo a comportamientos positivos (P.B.I.S.) Este sistema es usado para enseñar, modelar y reforzar comportamientos positivos; y brindar apoyo a jóvenes quienes participan en comportamiento problemático. La Expectativas de Comportamiento PROUD son definidas de forma positiva con reglas simples. El Orgullo de A.D.J.C. es:

- Respeto: Tratando a las personas de la manera en la cual cada individuo le gustaría ser tratado.
- Observando con Atención: Enfocándose en el momento presente, ser consciente y aceptar a otros sin juzgar.
- Ser Honesto: Tener integridad y ser honesto y justo.
- Tener Iniciativa: Mantenerse motivado, orientado hacia sus objetivos y preparándose para el éxito.

Los jóvenes tienen la oportunidad de ganar boletos acumulativos de cambio cuando cumplen con estas expectativas. Así mismo, ellos pueden recibir violaciones al reglamento cuando demuestran comportamientos que no cumplen con estas expectativas. Al final de cada semana, ellos pueden usar sus puntos para comprar refuerzos del menú que se le proporciona. Los refuerzos incluyen artículos para merienda (snack), una hora extra de visita, actividades extras de recreación, etc. Si ellos obtienen penalizaciones en exceso o violaciones mayores a los reglamentos, el saldo de sus puntos será retenido o congelado por la semana, resultando en un número limitado de puntos a gastar o no poder comprar refuerzos si el saldo está congelado. Cada semana sus cuentas son reajustadas permitiendo la ganancia de boletos acumulativos de cambio para refuerzos.



# Expectativas PROUD

## Orgullo es (PROUD)



### Mostrar Respeto

- 🐾 Actuando y cumpliendo con las reglas y reglamentos de manera consistente.
- 🐾 Siguiendo las instrucciones
- 🐾 Siendo amable, cortés y paciente
- 🐾 Cooperando y prestando atención
- 🐾 Comunicándose efectivamente
- 🐾 Aceptando y reconociendo la propiedad y el espacio personal
- 🐾 Usando buenos modales y lenguaje apropiado

### Acato Consiente

- 🐾 Cumpliendo con sus citas
- 🐾 Participando completamente
- 🐾 Manteniendo una actitud positiva
- 🐾 Respetando la confidencialidad
- 🐾 Siendo puntual y utilizando su tiempo eficazmente
- 🐾 Manteniéndose enfocado, atento y participativo
- 🐾 Estando consciente de sí mismo
- 🐾 Dando y recibiendo comentarios significativos

### Usando Honestidad

- 🐾 Siendo responsables por sus actos y acciones
- 🐾 Actuando responsablemente
- 🐾 Respondiendo a preguntas con sinceridad
- 🐾 Brindando información precisa
- 🐾 Pidiendo ayuda cuando se necesite
- 🐾 Cumpliendo con sus compromisos
- 🐾 Teniendo en posesión, solamente, artículos aprobados

### Mostrando Iniciativa

- 🐾 Teniendo iniciativa propia
- 🐾 Invirtiendo en sí mismo y en otros
- 🐾 Manteniéndose enfocado en las metas
- 🐾 Liderizando con el ejemplo
- 🐾 Ayudando a otros
- 🐾 Trabajando como parte de un equipo
- 🐾 Haciendo tu mejor esfuerzo
- 🐾 Aceptando las diferencias y la diversidad
- 🐾 Aprendiendo y aplicando habilidades nuevas
- 🐾 Estando preparado
- 🐾 Aceptando y celebrando los logros y realizaciones

Por favor, recuerde que el personal está disponible para asistir a su niño/a en el cumplimiento de las expectativas PROUD, pero su niño es responsable de su propio comportamiento. Si su niño/a escoge quebrantar las expectativas de A.D.J.C., las consecuencias de su comportamiento pueden incluir la pérdida de privilegios, el permanecer más allá de su MRD, multas, ser referido al Fiscal del Condado y/o ser transferido a un tribunal para adultos con cargos como adulto.

**ADJC no tolerará la AGRECIÓN O ABUSO de otros jóvenes o del personal**

# Propiedad

## Cosas que usted necesita saber

### ¿Qué les pasó a las cosas de su niño/a?

Cuando su niño/a ingrese, su ropa y otra propiedad personal son sellada en una caja y se le da un recibo con la lista de artículos en la misma. Esta caja le será entregada, a los Padres/Representantes Legales, para que se la lleve a su casa después de visitar a su niño/a. Si usted no puede visitarlo, se harán otros arreglos.

### ¿Como se vestirá su niño/a?

Se requiere que su niño/a siga el código de vestido juvenil. Su ropa debe estar limpia y arreglada y nunca deberá ser alterada, lo que significa sin rasgamiento, cortes o escritos en la misma. Él/Ella debe usar solo **UNA CAPA** de ropa, con excepción de los meses de invierno cuando es permitido usar un suéter sobre su camisa.

### Todos los Días y durante Recreación

**Debe usar** shorts o pantalones (de acuerdo con la estación) ajustados a la cintura -

#### No caídos

Debe usar sus camisas al derecho, por dentro de los pantalones o shorts y con las mangas desenrolladas, con medias y zapatos amarrados de forma apropiada.

### Hacia y desde la regadera

**Debe usar** shorts, camisa y zapatos de baño.

### ¿Cómo su niño/a obtendrá artículos de vestir y de higiene?

A su niño/a se le dará un set ropa emitido por el estado al momento de su llegada a Recepción, Evaluación y Clasificación (R.A.C., por sus siglas en inglés - Reception, Assessment, and Classification) y el resto de su ropa será ordenada cuando llegue a la Unidad de Vivienda en Detención. Cuando la ropa sufra desgaste, desgarre o roturas, las mismas serán remplazadas a solicitud. El número de artículos permitidos puede cambiar de acuerdo con la Fase en la que se encuentre su niño/a. Si usted tiene preguntas, póngase en contacto con el Sargento de la Unidad de Vivienda en Detención de su niño/a.

Su niño/a tiene el derecho de mantener y usar artículos de higiene y escrituras religiosas de su fe. Sin embargo, no podrá tener artículos que pongan en peligro la seguridad de otros, interrumpen el programa y/o actividades, o alienten a valores y comportamientos delictivos. A la derecha puede ver la lista de artículos que su niño/a recibirá de A.D.J.C.

### Artículos de vestir y propiedad que su niño/a recibirá del A.D.J.C.

- 5 pares de pantalones y/o shorts (dependiendo de la temporada)
- 5 camisas
- 7 pares de medias
- 1 suéter (de acuerdo a la estación)
- 1 chaqueta de invierno (de acuerdo a la estación)
- 1 par de zapatos (Se permiten 2 pares si el joven tiene un trabajo en el cual sus zapatos se puedan ensuciar y/o mojar)
- 1 par de zapatos de baño
- 1 toalla para los niños y 2 toallas para las niñas
- 1 toallita de lavarse
- 1 cobija
- 1 Sagrada Escritura apropiada a las creencias religiosas del joven, por ejemplo, Biblia, Corán, etc.
- 7 pares de ropa interior
- 2 sábanas de cama
- 2 pares de shorts para deportes
- 2 pijamas (solo para niñas)
- Ropa de Maternidad (solo para niñas)
- 7 brasieres (solo para niñas)

### Artículos de Higiene:

- 1 crema de afeitar (guardada en la oficina)
- 1 rasuradora (guardada en la oficina)
- 1 cepillo dental
- 1 pasta dental
- 1 champú
- 1 acondicionador
- 1 desodorante
- 1 peine/peineta (de plástico suave solamente)
- 1 cepillo de cabello (solo para niñas, plástico suave solamente)
- 1 rollo de papel higiénico
- 1 barra de jabón
- 1 liga negra para el cabello si los jóvenes son permitidos usar cabello largo
- Productos étnicos específicos para el cabello proveídos por el estado

# Contrabando

Contrabando es definido como cualquier cosa considerada ser un crimen de tener en posesión bajo la Ley de Arizona o prohibida por las regulaciones de A.D.J.C. como lo son:

**Contrabando Peligroso** se refiere a todos los artículos que son ilegales de tener en posesión en una institución de custodia de seguridad, incluyendo lo siguiente:

- Fármacos peligrosos
- Estupefacientes
- Marihuana
- Bebidas alcohólicas de cualquier tipo
- Armas letales
- Instrumentos peligrosos
- Explosivos
- Instrumentos de comunicación inalámbricos
- Equipos electrónicos de almacenaje.

**Contrabando Pesado** se refiere a artículos no aprobados por las regulaciones y procedimientos establecidos para posesión juvenil, incluyendo, pero no limitado a, lo siguiente:

- Artículos que podrían ser usados, creados o adaptados para uso como un arma.
- Fotografías o dibujos que muestran desnudez o actos sexuales.
- Afiches y ropa con consignas, lemas o emblemas los cuales son obscenos o promueven actividades ilegales.
- Dinero
- Todo artículo en exceso a las asignaciones aprobadas de ropa o pertenencias personales
- Cualquier artículo el cual pueda ser usado como una amenaza al funcionamiento ordenado de la institución.
- Cualquier artículo comestible no aprobado
- Tabaco o cualquier objeto para el uso de derivados del tabaco, incluyendo productos de tabaco de mascar.
- Drogas de prescripción ilegal
- Bolsas plásticas o papel plástico de envoltura (saran wrap)

## ¿Qué pasará si su niño/a no lo reporta?

Si su niño/a tiene conocimiento de que se está trayendo contrabando a A.D.J.C. o si tiene conocimiento de encontrarse en las instalaciones y no lo reporta, él/ella podrá estar cometiendo un delito grave y se podrá tomar medidas en su contra incluyendo arresto y acciones penales



# Su niño/a está aquí: En R.A.C.

R.A.C. Significa **R**ecepción, **E**valuación, y **C**lasificación

Cada joven asistirá a R.A.C. por dos a tres semanas. Mientras en R.A.C., su niño/a deberá completar asignaciones y tomar parte de evaluaciones para determinar sus necesidades educativas y de tratamiento. Una de las evaluaciones principales que él/ella recibirá es el A.Z.Y.A.S. (por sus siglas en inglés - Arizona Youth Assessment System)(Sistema Evaluativo de Jóvenes de Arizona) La información dada por el A.Z.Y.A.S. ayudará a crear el C.C.P. con las metas para su niño/a.

**Por favor, anime a su niño/a a ser honesto y sincero durante el proceso de evaluación.**

Así como su niño/a pasa a través de R.A.C., él/ella aprenderá lo que puede hacer mientras se encuentre en custodia de seguridad y que necesitará completar para poder ser liberado de vuelta a la comunidad. Además, el podrá ser visitado por un Oficial de Libertad Condicional (P.O.) mientras esté en custodia de seguridad y quien también trabajará con su niño/a en la comunidad. El Coordinador de Transición del Menor o el PO completarán una parte de la evaluación junto con usted en su casa para que usted pueda proveer información acerca de su niño/a y su historia familiar, y aquello que usted cree que su niño/a debería trabajar para ser exitoso en la comunidad.

**A.Z.Y.A.S.**  
Es una serie de 5 herramientas de evaluación usadas para determinar el riesgo de reincidencia en diferentes puntos en el sistema de Justicia para Menores.

# Inspecciones

Un individuo del personal del mismo sexo puede que, de forma rutinaria, inspeccione a su niño/a o sus posesiones en busca de contrabando o para la protección de otros. Su niño/a tiene el derecho de ser inspeccionado de tal manera que minimice pasar vergüenza. Después de visita, su niño/a será registrado sin ropa en busca de contrabando. El registro se hará en un lugar privado por un oficial del mismo sexo. El personal también inspeccionará los cuartos periódicamente con o sin previo aviso, explicará la razón para la inspección y perturbando lo menos posible las pertenencias de su niño/a. Nunca se harán inspecciones como una forma de disciplina. Cualquier contrabando o artículos en exceso encontrados serán retirados en ese momento.



# Visitas

Su niño tiene derecho de recibir visitas previamente aprobadas. **Él/Ella puede rehusar ver a un visitante.** Él/Ella **no** puede rehusar ver a un oficial de los cuerpos de seguridad y/o a investigadores del A.D.J.C. Sin embargo, ellos pueden rehusar hablar con ellos.

## ¿Quién puede visitar a su niño/a?

Durante la estadía de su niño/a en R.A.C., las visitas están limitadas solo a los padres/representantes legales. Una vez que él/ella está en la Unidad de Vivienda en Detención de tratamiento asignada, los visitantes podrán incluir a los padres/representantes legales, los abuelos, los hermanos u otras personas que son importantes para su niño/a, **después de ser aprobados.** Su niño/a creará su lista de visitantes aprobados junto con su Supervisor del Caso YPO III, y la cual será revisada por usted.

**Todos los visitantes deben pasar la verificación de antecedentes.**

## Por favor cumplir con las siguientes reglas cuando visite

Cuando llegue a las instalaciones, diga su nombre y provea una identificación con fotografía. **Todos los visitantes serán inspeccionados por el personal de A.D.J.C.**

Esta inspección incluye pasar por un detector de metales e inspecciones físicas. Usted también podrá ser escaneada por perros de cuerpos de seguridad para evitar el paso de drogas/narcóticos a las instalaciones.

### Los violadores serán arrestados

Todos los artículos traídos a las instalaciones también serán inspeccionados. **Todo aquel que traiga contrabando ilegal a una instalación de seguridad será arrestado y procesado.**

**A usted se le permite traer en su persona** una identificación requerida, las llaves de su automóvil y \$10.00 en monedas. Si usted tiene una condición grave, usted puede traer medicamentos no-narcótico en su contenedor original, y solo en la cantidad necesaria durante el tiempo de las horas de visita. Usted puede traer artículos comestibles sellados de fábrica si su niño/a ha ganado este privilegio a través del programa de Intervenciones y Apoyos a Comportamientos Positivos (P.B.I.S.) Bebidas no alcohólicas deben estar selladas de fábrica en contenedores de cartón o plásticos. Se les permiten tenedores o cucharas de plástico. Todos los artículos comestibles deben caber en un contenedor de 22.5 Litros (24 cuartos de galón) ubicado en el portón frontal. Todas las bebidas y artículos comestibles deben ser consumidos durante la visita o llevarselos con usted al final de la visita.

**A usted no se le permite traer:** propiedad personal, teléfonos celulares, cartas, tarjetas, fotografías, armas, productos del tabaco, alcohol o drogas ilegales, contenedores de vidrio o metálicos, latas de aluminio, o papel aluminio. No se permiten cuchillos, utensilios filosos, o utensilios metálicos. No se permite que el joven o el personal lleven artículos comestibles o bebidas a la Unidad de Vivienda en Detención. No bolsas plásticas, papel plástico o papel aluminio de ningún tipo.



# Código de vestir Para los Visitantes



## A.D.J.C. espera que los visitantes se vistan apropiadamente

Esto simplemente significa que, tanto para hombres como para mujeres, **No** a prendas de vestir transparente, a ropa interior visible, a ropa que deje al descubierto el abdomen o la espalda, a camisetas sin manga o a trajes de baño. Es obligatorio el usar zapatos en todo momento. Tatuajes de connotación sexual o de pandillas deben estar cubiertos.

### Para los hombres

**No** franelillas  
**No** pantalones/jeans (de mezclilla) con huecos o rasgaduras  
**No** camisetas sin mangas o trajes de baño  
**No** mostrar imágenes de pistolas y/o dagas en las camisetas  
**No** estar descalzo  
**No** prendas de vestir, joyas, accesorios, o modos de usar dichas prendas las cuales fomentan afiliación a pandillas, sexo, violencia, alcohol o drogas  
**No** a tatuajes sexualmente explícitos o de pandillas

### Para las mujeres

**No** a ropa de tirantes finos, camisetas sin mangas, blusa sin mangas o tirantes o tipo tubo y/o trajes pegados al cuerpo  
**No** ropa transparente o ropa interior visible, nada transparente  
**No** escote visible  
**No** shorts cortos, shorts deportivos o mini-faldas  
**No** mostrar imágenes de pistolas y/o dagas en las camisetas  
**No** pantalones/jeans (de mezclilla) con huecos o rasgaduras  
**No** prendas de vestir, joyas, accesorios, o modos de usar dichas prendas las cuales fomentan afiliación a pandillas, sexo, violencia, alcohol o drogas  
**No** estar descalzo  
**No** a tatuajes sexualmente explícitos o de pandillas

## Las visitas pueden ser suspendidas por las siguientes razones:

- Introducción de contrabando, así como es definido y listado en la página ocho de este manual;
- Facilitando un escape o intento de escape, o mención de un escape;
- Facilitando una acción, intento de acción o mención de acciones que puedan poner en riesgo la seguridad y/o protección institucional;
- Una actividad criminal, intento de actividad criminal o mención de actividad criminal;
- Comportamiento inapropiado, ofensivo o vulgar;
- Documentos, mención de, o tatuaje mostrando de forma gráfica, descripciones detalladas de actos sexuales;
- Mala conducta, intento de mala conducta, o mención de mala conducta al incluir las infracciones del sistema disciplinario juvenil y/o procedimientos y regulaciones del A.D.J.C.;
- Una alerta total de un Perro de Servicio como es definido por la unidad de manejo de un K-9.

**Adobe Mountain School**  
 2800 W. Pinnacle Peak Road  
 Phoenix, AZ 85027-1000  
**Número de Teléfono: 623.869.9050**

# CORREO



**Su niño/a tiene el derecho de** recibir y enviar correo a menos que sea objeto de restricciones. Estas restricciones pueden incluir:

**Si** el tribunal ordena una restricción

**Si** los padres/representantes legales de los niños recibiendo correo por parte de su niño/a no quieren que eso ocurra, o

**Si** su niño/a trata de contactar a víctimas

## **Puede haber consecuencias si su niño/a viola estas restricciones**

**Su niño/a tiene el derecho a** correspondencia privada. La correspondencia puede ser leída o removida cuando sea específicamente autorizado en conformidad con los procedimientos y regulaciones de A.D.J.C. Su niño/a será notificado de cualquier correspondencia que sea objeto de remoción.

Su nombre

Dirección de su domicilio

Ciudad, Estado, Código Postal



Nombre de su niño/a y número K  
 Adobe Mountain School y Nombre de la Unidad de  
 Vivienda en Detención  
 2800 W. Pinnacle Peak Road  
 Phoenix, AZ 85027-1000

**Esta información debe de estar en el sobre dirigido a su niño/a**

El correo que usted envíe a su niño/a debe tener el nombre completo del niño/a, número K, Unidad de Vivienda en Detención, dirección de la institución de seguridad y su dirección de remitente. El correo no puede tener fotografías o comentarios sexuales, lenguaje obsceno, materiales relacionado a pandillas o referencias a actividades delictivas (Ej. armas o drogas) ya sea en la carta o en el sobre.

Nuestro personal lleva un registro de todo el correo recibido, de las estampillas removidas del correo, del correo abierto y de la inspección por contrabando. La correspondencia será leída cuando así sea solicitado en conformidad con los Procedimientos y Regulaciones de A.D.J.C. Toda correspondencia para los jóvenes será entregada en la unidad de vivienda en detención el día que es recibida.

# Llamadas Telefónicas

Su niño/a tiene el derecho de tener acceso a hacer y a recibir llamadas telefónicas. El personal supervisará el comportamiento de su niño/a durante las llamadas. Cada semana, su hijo o hija podrá llamarle por teléfono a la hora y día asignado. Si usted tiene una emergencia o necesita hablar con su niño/a, llame a su Supervisor del Caso YPO III.

Las llamadas al, o desde el Departamento de Seguridad Infantil (D.C.S., por sus siglas en inglés - Department of Child Safety), abogado personal u Oficial de Libertad Condicional son **llamadas legales** y no cuentan como parte de las llamadas semanales de su niño/a.

## Hora de Comida



Las comidas son preparadas y servidas al estilo cafetería por personal y jóvenes trabajadores en custodia de seguridad. Menús especiales están disponibles por razones médicas o religiosas, cuando aprobado por el Médico o el Capellán.

## Información para el Bienestar

A.D.J.C. fomenta los estándares de nutrición saludable y de buena condición física para todos los jóvenes adjudicados a A.D.J.C. Los enlaces adjuntos están disponibles para brindarle información valiosa concerniente a la salud física y bienestar de su niño/a una vez que ha regresado a la comunidad.

<http://www.cdc.gov/physicalactivity/index.html>

<http://www.cdc.gov/physicalactivity/everyone/getactive/index.html>

<http://azdhs.gov/empower-program/>

<http://azdhs.gov/empower-program/documents/resources-policies/empower-guidebook.pdf>

# Vida en la Unidad

Mientras en A.D.J.C., su niño/a estará viviendo en una Unidad de Vivienda de Detención la cual tiene una sala de estar abierta, un área para dormir, baños y lavadora/secadoras. El personal trabajará con su niño/a en cada turno. Estos miembros del personal son: Oficiales de Correccionales para Menores, Oficial del Programa para Menores III, Supervisores de Casos, Asociado de Psicología y Supervisores del Programa de Menores.

## Equipo Multidisciplinario

[M.D.T., por sus siglas en inglés - Multidisciplinary Determination Team]

Poco después de su salida de R.A.C. y entrando a la Unidad de Vivienda en Detención su niño/a tendrá su primera reunión M.D.T. la cual es llamada Personal del Plan de Caso Continuo Inicial (C.C.P., por sus siglas en inglés). En esta reunión de personal, incluyendo a usted y a su niño/a, todos los miembros del M.D.T. desarrollan un C.C.P. que incluye:

**Las fortalezas** de su niño/a que le ayudarán a ser exitoso;  
**Programas específicos** que serán utilizados para asistir a su niño/a;  
**Áreas** en las cuales su niño/a necesita mejorar; y  
**Maneras** en que su niño/a puede lograrlo.

Después de la reunión inicial C.C.P. para el menor, ellos tendrán una reunión de personal para revisión del C.C.P. mensualmente. Estas reuniones duran alrededor de 30 minutos y se le exhorta encarecidamente de participar en estas reuniones. El M.D.T. (Equipo Multidisciplinario) revisa el progreso de su niño/a, lo registra en el C.C.P. y hace los cambios recomendados. Es importante que usted esté involucrado en el proceso del M.D.T. de su niño/a.



## Junta para Reintegración del Menor a la Comunidad (J.C.R.B., por sus siglas en inglés - Juvenile Community Reentry Board)

El J.C.R.B. es un comité que toma la decisión de poner en libertad a su niño/a de vuelta a la comunidad. El Equipo Multidisciplinario hará recomendaciones a la J.C.R.B. dependiendo de si su niño/a ha alcanzado satisfactoriamente los requerimientos de su C.C.P. El Equipo Multidisciplinario tendrá que recomendar a su

niño/a favorablemente antes de poder presentarse a la J.C.R.B.

## ¿Qué ocurre con la víctima(s) de su niño/a?

Si su niño/a tiene una víctima registrada con la Unidad de Derechos de las Víctimas del A.D.J.C., habrá un Especialista de Derechos de las Víctimas quien trabajará con el Equipo Multidisciplinario para abordar los problemas y preocupaciones concernientes con la víctima. La víctima puede tomar parte en la J.C.R.B. y hacer recomendaciones acerca del plan de liberación y de libertad condicional de su niño/a.

### Oficial del Programa para Menores (Y.P.O.) III

Personal que trabaja como supervisor del caso y asiste a su niño/a en su tratamiento

### Supervisor del Programa de Menores (Y.P.S., por sus siglas en inglés - Youth Program Supervisor)

Personal responsable de la seguridad y actividades en la Unidad de Vivienda en Detención de su niño/a

### Sargento de Unidad de Vivienda en Detención

Supervisa a los YCO y es responsable de la seguridad en la Unidad de Vivienda en Detención de su niño/a

### Oficial de Correccionales para Menores (Y.C.O., por sus siglas en inglés - Youth Corrections Officer)

Personal responsable de supervisar la seguridad y bienestar en la Unidad de Vivienda en Detención de su niño/a

### Asociado de Psicología (PSA, por sus siglas en inglés - Psychology Associate)

Personal quien asiste a su niño/a con evaluación y tratamiento

### Miembros M.D.T.

Su niño

Padres o Representante Trabajador del Caso D.C.S. YPO III

YPS, YCO, PSA

Personal Educativo

Médico y/o

personal Psiquiátrico

Oficial de Libertad

Condiciona

Especialista de Transición de Menores y

Otros, así como sea necesario

# Tratamiento

La Escuela Adobe Mountain provee servicios de salud conductual basados en evidencia para asistir a los jóvenes con la adquisición de las herramientas necesarias para contribuir en su proceso de transición de retorno a la comunidad de una forma saludable, exitosa y segura. Estos servicios son proveídos por profesionales de salud mental, trabajadores del caso y otro personal entrenado por la agencia.

Cada uno de los jóvenes colocados en la Escuela Adobe Mountain recibe servicios de rehabilitación, de acuerdo con la edad, riesgo, necesidades, habilidades y ofensas cometidas. Además, grupos de tratamiento y unidades de vivienda de detención especializadas se enfocan en los jóvenes con antecedentes de violencia, abuso de drogas, problemas de salud mental u ofensas sexuales.

Durante su estadía en la Escuela Adobe Mountain, su niño/a participará en uno o más programas de tratamiento.

## **Terapia Dialéctica Conductual (T.D.C.)**

Este programa de 24 semanas está diseñado para individuos quienes tienen dificultad controlando sus emociones y comportamientos. El programa ayuda a su niño/a en el remplazo de comportamientos problemáticos con otros más apropiados, permitiéndole así sentir emociones de manera saludable y efectiva y enseñarle a cómo crear y mantener relaciones positivas. Existen cuatro componentes en T.D.C.: Concientización, el cual enseña a su niño/a a enfocarse en el momento presente; Tolerancia a la Aflicción, la cual le brinda a su niño/a la habilidad de sentir dolor capazmente; Regulación Emocional, la cual ayuda a su niño/a a entender y manejar emociones negativas intensas de manera más saludable y productiva; y Efectividad Interpersonal, la cual enseña a su niño/a a abogar con eficacia por sí mismo y por otros, establecer límites saludables y superar conflictos interpersonales.

## **Los Siete Desafíos**

Este es un programa extenso diseñado para tratar problemas de abuso de drogas por medio del uso de entrevistas motivacionales y estrategias de fortalecimiento. Alienta a comunicaciones abiertas y honestas acerca de sí mismo, y de cómo su comportamiento y abuso de drogas no tan solo le ha afectado a su persona, sino también a aquellos a su alrededor. Utiliza un acercamiento holístico tratando el asunto del abuso de drogas, problemas concurrentes y las deficiencias de habilidades para la vida.

## **Capacitación para el Control de la Agresión (A.R.T., por sus siglas en inglés - Aggression Replacement Training)**

A.R.T. es una intervención conductual cognitiva que busca reducir el comportamiento violento y agresivo. Es un programa estructurado que divide las habilidades en "pasos" más simples. Es un grupo cerrado de participantes de 10 semanas de duración el cual está compuesto de tres componentes: Capacitación de Habilidades Sociales, el cual se enfoca en el comportamiento; la Capacitación para Control de la Ira, la cual se enfoca en las emociones y el Razonamiento Moral, el cual se enfoca en los valores. Está diseñado para tratar los factores criminógenos para la reducción de los riesgos de reincidencia de los jóvenes.

## **Tratamiento Conductual Sexualizado**

Las Etapas de los Programas a Cumplir son un grupo de cuatro libros de trabajo interconectados que asisten en el tratamiento de adolescentes sexualmente problemáticos o sexualmente abusivos. Ellos son completados durante terapia individual y son suplementados por la programación grupal mencionada previamente. Está diseñado para abordar errores de pensamiento, ciclos conductuales, empatía hacia la víctima y fomenta relaciones saludables.

**Todo trabajo está basado en**

**C.B.T.** (por sus siglas en inglés - Cognitive Behavioral Therapy) = Terapia Conductual Cognitiva

**A.R.T.** (por sus siglas en inglés - Aggression Replacement Training) = Capacitación para el Control de la Agresión

teoría de aprendizaje social

factores de riesgo

gestión y enfoques para la prevención de recaídas

**Miembros del personal de todas las áreas participan en el tratamiento**

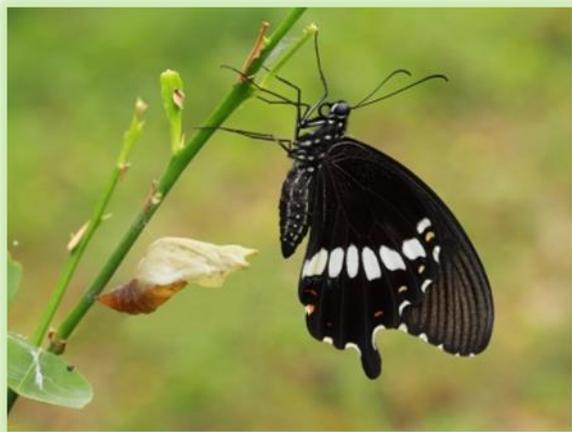
### **Concientización del Tráfico Sexual y Recuperación**

Este es un programa de 11 semanas de duración que está diseñado para proveer apoyo grupal y educación a delinquentes juveniles del sexo femenino quienes han sido víctimas de tráfico sexual. Se enfoca en la salud física, emocional, mental y de relaciones de cada uno de los participantes.

## **SISTEMA DE FASE DE CRECIMIENTO**

Mientras su niño/a está bajo custodia de seguridad su comportamiento y progreso C.C.P. será evaluado diariamente por el personal. Este proceso es llamado Fases de Crecimiento. Cuando los jóvenes entran a custodia de seguridad ellos son colocados en la **Fase de Orientación. Esta fase solo aplica cuando su joven está en RAC.** Una vez que si niño/a sale de R.A.C., él/ella será automáticamente promovido a la Fase de Reconocimiento.

Así como su niño/a alcanza sus metas de comportamiento y tratamiento, él/ella se moverá a través de las diferentes fases.



### **Hay 5 fases (después de la Fase de Orientación)**

El Equipo Multidisciplinario, o M.D.T. abreviado, revisará el progreso de su niño/a cada 30 días para analizar su progreso de comportamiento, de su educación y sus objetivos de tratamiento.

**Etapa de Reconocimiento** - su niño/a se hará más consciente de sus problemas de tratamiento y de empatía a la víctima.

**Fase de Entendimiento** - su niño/a aprenderá habilidades nuevas y desarrollará un plan de prevención de recaída.

**Fase de Aplicación** - su niño/a trabajará con el personal de A.D.J.C. para comenzar a aplicar los conceptos nuevos que ha aprendido.

**Fase de Demostración** – su niño/a aplicará y demostrará sus habilidades pro-sociales enriquecidas y se preparará para adaptar estas habilidades a situaciones de la “vida real”.

**Fase de Reingreso** – su niño/a se enfocará en la prevención de reincidencia y de reconexión con la comunidad.

Así como su niño/a progresa a través de las fases, él/ella ganará privilegios y responsabilidades adicionales. Su comportamiento es discutido diariamente en los grupos conductuales. El personal en R.A.C. le enseñará a su niño/a acerca del Sistema de Fase de Crecimiento.

## **Unidad de Estabilización Temporal (T.S.U., por sus siglas en inglés - Temporary Stabilization Unit)**

Si su niño/a se comporta de una manera que sea peligroso para él o para los otros, o es peligroso para la seguridad y funcionamiento de la instalación, o si ellos violan las reglas, el personal puede referirlo a la Unidad de Estabilización Temporal.

Los jóvenes serán colocados en T.S.U. para recuperar el control de sus emociones y comportamiento, y para evaluar cuales comportamientos los llevaron hasta allí. El personal de la Unidad de Vivienda en Detención y de T.S.U. se reunirán con los jóvenes para ayudarles a encontrar las maneras de enfrentar mejor las situaciones cuando regresen a la unidad de vivienda de detención.



### Salud

Examen Físico  
Examen de la Visión  
Evaluación Dental  
Inmunizaciones  
Obstetra/Ginecólogo

Su niño/a tiene el derecho de recibir atención médica y dental necesaria, y espera que sus registros sean mantenidos de manera confidencial y de ser liberados solo cuando sea autorizado de forma legal. Mientras en A.D.J.C., la atención médica será proveída a su niño/a por profesionales de cuidados de la salud quienes están calificados para cubrir las necesidades médicas y dentales del mismo.

Durante la primera semana, un médico llevará a cabo un examen físico para su niño/a. Durante el examen médico de su niño/a recibirá los derechos de privacidad y la información proveída a la enfermera o al doctor será considerada una parte confidencial de su archivo médico.

Su niño/a recibirá un examen de Enfermedades de Transmisión Sexual (STD, por sus siglas en inglés - Sexually Transmitted Disease). Se creará un registro médico acerca de su niño/a lo cual ayudará al personal de salud a proveer el cuidado necesario.

El certificado de vacunas requerido de su niño/a será evaluado y su niño/a recibirá las vacunas necesarias para completar los requisitos para la escuela. Así mismo, su niño/a será proveído de vacunas adicionales para protegerlo del Flu, Hepatitis y el Papiloma Humano (HPV, por sus siglas en inglés)

Un Dentista evaluará y tomará radiografías de los dientes y encías de su niño/a para asegurar que cualquier problema urgente sea tratado con prontitud. El dentista hará un seguimiento de sus necesidades dentales.

Su niño/a recibirá un examen de sus ojos para chequear su visión. Si se determina que su niño/a necesita anteojos, los mismos le serán proveídos.

Para las niñas, nosotros proveemos los servicios de un obstetra, ginecólogo (OB/GYN) así como se necesite.

Si su niño/a tiene una condición psiquiátrica que requiere de medicamentos, el Personal de la Unidad de Salud entrará en contacto con usted para su permiso en el comienzo de los medicamentos.

Si usted tiene información concerniente a la salud de su niño/a que usted crea debamos de saber, por favor, póngase en contacto con la Unidad de Salud de la Institución. **Por favor remita una copia del certificado de vacunas de su niño/a a la Unidad de Salud de la Instalación trayéndolo a la visita o envíelo por correo al trabajador del caso (YPO III)**

### Ley para Americanos con Discapacidades (A.D.A., por sus siglas en inglés - Americans with Disabilities Act)

A.D.J.C. no discrimina con base a la discapacidad en el funcionamiento, administración de los servicios o actividades de sus programas. A.D.J.C. acata las regulaciones de A.D.A.

Si usted tiene preguntas, preocupaciones, quejas o solicitud de ajustes razonables debido a una discapacidad o le gustaría la información de contacto del Coordinador del A.D.J.C. A.D.A. al **602.364.4051** o usted puede enviar un correo electrónico al: **ADA-Request@azdjc.gov**

# Llamadas por Enfermedad

Si su niño/a no se siente bien o tiene un problema de salud, él/ella debe de solicitar a cualquiera de los miembros del personal una "llamada por enfermedad". Su niño/a puede completar en privado un Formulario o planilla para Solicitud de Cuidados de Salud y entregarla al personal de Cuidado de Salud designado. Las emergencias recibirán atención inmediata. Si su niño/a tiene una emergencia y/o tiene que ser llevado al hospital, el personal médico le llamará a usted o al número de contacto de emergencia si el menor es considerado de jurisdicción prolongada (mayor de 18 años). (Vea la página 21 para detalles acerca de Jurisdicción Prolongada)

## Educación

Se requiere que su niño/a asista a la escuela si no tiene un diploma de la preparatoria. Al llegar, registros escolares son solicitados y los expedientes académicos son evaluados por el personal escolar para determinar los cursos requeridos necesarios para graduación. Los estudiantes serán inscritos en clases basándose en los cursos requeridos y su interés en cursos electivos. Nuestros programas académicos ofrecen diploma de la preparatoria y/o un Certificado Educativo General (GED, por sus siglas en inglés - General Education Diploma). Nosotros también ofrecemos una variedad de cursos técnicos y de carreras, así como clases de experiencia laboral. En cualquier momento, su niño puede solicitar ver a su consejero académico para discutir asuntos escolares, de universidad y/u oportunidades de carreras y capacitación. La Escuela Adobe Mountain está acredita por la Asociación AdvancED. Todos los maestros son certificados y altamente calificados en sus áreas de enseñanza.



## Educación Especial y 504

Al ingresar, cada estudiante es evaluado por una sospecha de posible discapacidad a través de nuestro proceso de hallazgo de niños y equipos de estudio del estudiante. La escuela solicitará registros escolares previos para educación especial y/o Sección 504. De su niño haber recibido, al presente o previamente, servicios de educación especial o adaptaciones por la sección 504, la escuela proveerá servicios comparables basándose en su plan. Los estudiantes serán colocados en su ambiente menos restrictivo para proveer el apoyo necesario para que su niño/a tenga acceso al plan de estudio de educación general. Si tiene una pregunta o inquietud, usted puede llamarme a la Escuela Adobe Mountain y solicitar hablar con el Director escolar.

### ¿Cómo puede usted ayudar?

Hable con su niño regularmente acerca de su progreso y su futuro universitario y metas profesionales. Nuestros maestros están dedicados a brindar oportunidades para el éxito estudiantil. El deseo de aprender y el tener metas futuras es importante para el éxito de su niño/o acá en Adobe Mountain, así como su transición a la universidad y preparación para carrera.

### ¿Qué es un Archivo Educativo?

Es un expediente completo que contiene el historial académico, expediente académico, calificaciones e historial disciplinario que está específicamente relacionado a sus actividades y experiencias educativas de su niño/a.

### Oportunidades Educativas

GED

Créditos de la Preparatoria Diploma de la Preparatoria  
Créditos por Experiencia de Trabajo

### Educación de Carreras Técnicas

Animación  
Computarizada  
Automotriz  
Arte Culinario  
Cosmetología  
Oficios de la Construcción

Preparación para el Trabajo/Exploración de Carreras

### Créditos por Experiencia de Trabajo

Diseño de Jardinería  
Mantenimiento  
Cocina

# Derechos Legales

## Los jóvenes tiene el derecho...

- De introducir una queja acerca de cualquier cosa que considere ser de su preocupación sin temor a ser castigado
- De apelar decisiones de quejas
- De ser tratado en forma justa y precisa en cualquier situación disciplinaria
- De ser representado be representado por un Defensor Juvenil en las audiencias
- De reunirse con o hablar con su abogado en privado

## ¿Quién es un Defensor Juvenil?

Un Defensor Juvenil o JO abreviado es una persona quien ayuda a jóvenes a resolver problemas y lo representa o aconseja durante audiencias. El defensor trabaja para asegurar que todos son tratados justamente. Un Defensor Juvenil ayuda de las siguientes maneras:

### Ayudas

En cualquier momento que un joven cree estar siendo tratado injustamente o de sus derechos estar siendo violados, el JO ayudará a resolver el problema y cada vez que el joven necesite ayuda para completar una forma de queja.

### Recaudo y distribución "Formas de Contacto" -

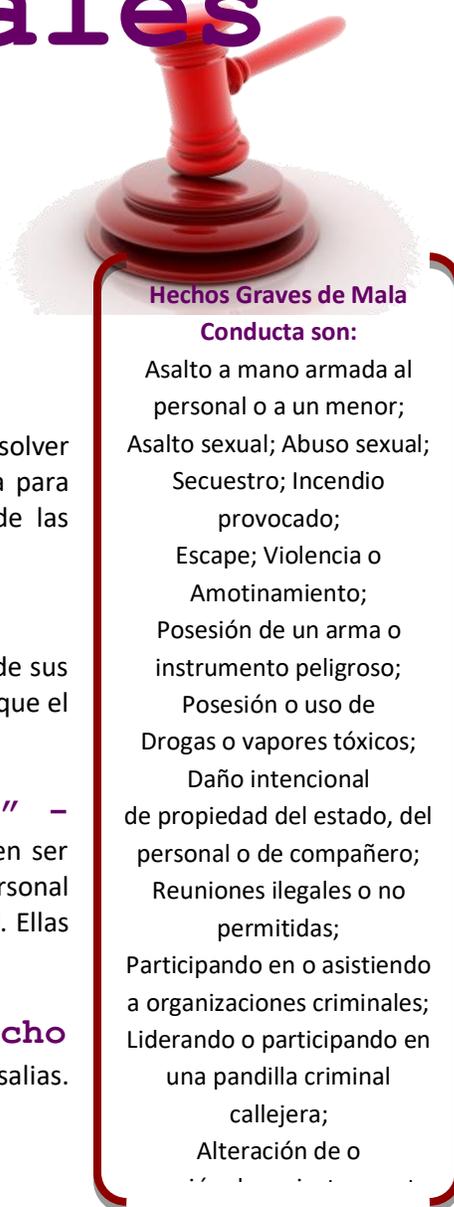
Estas formas se encuentran en cada unidad de vivienda de detención y pueden ser usadas si su niño/a tiene una pregunta, necesita hablar con un miembro del personal o con su abogado, o quiere traer algo a la atención del supervisor de la unidad. Ellas no son para hacer quejas formales o reclamos.

### Ayuda a supervisar a aquellos que han hecho un reclamo PREA, para asegurar que no hay más incidentes o represalias.

El defensor puede asistirlo con preguntas relacionadas a PREA.

### Representa a menores en audiencias

Un defensor aconsejará y representará a un menor en todas las audiencias con A.D.J.C. Es importante recordar que defensores juveniles **no son abogados**. Para consejos legales concernientes a cargos actuales u otras acciones legales, el menor debe contactar su abogado.



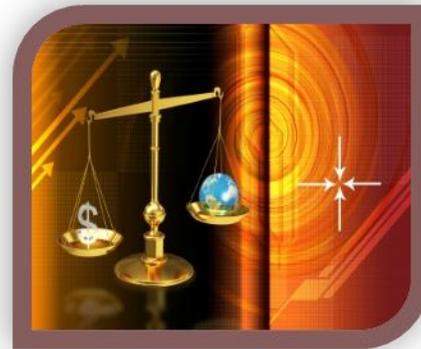
#### Hechos Graves de Mala

##### Conducta son:

- Asalto a mano armada al personal o a un menor;
- Asalto sexual; Abuso sexual;
- Secuestro; Incendio provocado;
- Escape; Violencia o Amotinamiento;
- Posesión de un arma o instrumento peligroso;
- Posesión o uso de Drogas o vapores tóxicos;
- Daño intencional de propiedad del estado, del personal o de compañero;
- Reuniones ilegales o no permitidas;
- Participando en o asistiendo a organizaciones criminales;
- Liderando o participando en una pandilla criminal callejera;
- Alteración de o

## Tipos de Audiencias

**Audiencias T.S.U.** - los jóvenes son referidos a la Unidad de Estabilización Temporal (T.S.U., por sus siglas en inglés - Temporary Stabilization Unit) cuando los mismos actúan de una manera que presenta un riesgo inmediato para sí mismo y para otros. Una audiencia debe de ser llevada a cabo dentro de las siguientes 24 horas si se recomienda que el joven permanezca en T.S.U. por más de 24 horas.



**Audiencias de Revocación Diferida** - Si su niño/a está bajo Libertad Condicional (Parole) y comete violaciones técnicas menores, la audiencia de para su revocación puede ser diferida (aplazada). A medida que él/ella gana su retorno a libertad condicional regular, el mismo tendrá audiencias regulares de manera que un Oficial de Audiencia pueda determinar si al menor se le debe revocar su libertad condicional o permanecer en la comunidad.

**Audiencias para Revocación de Liberta Condicional** - si su menor está bajo Libertad Condicional (Parole) y viola cualquiera de las condiciones, se podrá llevar a cabo una audiencia para decidir si su libertad condicional debe ser revocada(retirada) y si debe regresar a una institución de seguridad.

## Reclamo ¿Qué es eso?

Un reclamo es una queja formal concerniente a una condición, circunstancia o acción considerada como injusta. **Su niño/a puede introducir un reclamo.** Pero primero, A.D.J.C. le anima a una comunicación verbal informal o no oficial acerca de estos problemas con la persona correcta. Si el proceso no-oficial no funciona o si él/ella prefiere no tratar el asunto de forma no oficial, él/ella puede introducir un reclamo.

Para ayudar a los jóvenes a completar el formulario o planilla de Reclamo para Menores, los mismos deben contactar al Defensor del Menores en su instalación. También en su unidad está un joven entrenado, llamado Coordinador de Reclamo Juvenil, quien les puede ayudar. Después que el Defensor Juvenil revisa el reclamo del joven, el mismo será enviado al personal apropiado para que sea resuelto.

Los jóvenes no deben de tomar el asunto en sus propias manos; en su lugar, ellos deben permitir al sistema de reclamos funcionar para que puedan corregir el problema.

# Justicia Restaurativa

Justicia Restaurativa trata de la reparación del daño que se ha hecho como resultado de un crimen. Esto significa que el joven tiene la responsabilidad de hacer lo correcto por la víctima, la comunidad y por sí mismos.

## En A.D.J.C. los Derechos de la Víctima son honrados y respetados

### Por las leyes de Arizona, las víctimas tienen el derecho de:

**Participar** en las audiencias juveniles y

**Expresar** sus inquietudes. Así mismo, se tratará el asunto de la víctima en el C.C.P. del joven.

### Se espera que los Jóvenes:

Entiendan el impacto de sus ofensas en la víctima y la comunidad;

Tomen parte de su tratamiento y que lo tomen seriamente;

Respeten toda orden del tribunal que aplique;

Completen horas de trabajo que son de valor para la comunidad, la víctima y los jóvenes;

Trabajen hacia el logro del pago de restitución.

## Estatus de Jurisdicción Prolongada

El 3 de agosto de 2019 se hizo efectiva una nueva ley la cual permite a los jóvenes menores de edad, bajo ciertas circunstancias, ser retenidos en el sistema para menores hasta la edad de 19 años. Esto es llamado “jurisdicción prolongada.” Esto aplicará solo cuando un joven de 17 años de edad es acusado de una ofensa nueva y el fiscal notifica a la corte del intento de mantener al joven bajo jurisdicción del tribunal de menores hasta la edad de 19 años. Esto puede aplicarse a cualquier nivel de sistema de justicia de menores, incluyendo probatoria, detención y reclusión en A.D.J.C. En otras palabras, un joven de 17 años de edad actualmente recluso en A.D.J.C. puede ser asignado a jurisdicción prolongada si comete una nueva ofensa ya sea durante libertad condicional o durante custodia de seguridad.

Jóvenes en jurisdicción prolongada:

- Están sujetos a los mismos requerimientos de seguridad, unidad de colocación, tratamiento y liberación que todos los jóvenes en A.D.J.C., sin importar la edad;
- No serán puesto en libertad del A.D.J.C. porque cumplieron 18 años de edad;
- Califican para obtener Libertad Absoluta en cualquier momento antes de cumplir 19 años;
- Completarán un paquete para los de 18 años de edad dentro de las 24 horas siguientes de cumplirlos. Este paquete incluye divulgación de información, información para inscripción en servicio selectivo e información para inscripción de votante;
- Será liberado a la edad de 19 años si no es liberado antes.

# Confidencialidad

¿Qué tipo de información no puede ser liberada **SIN** su **PERMISO** y/o su **FIRMA**?

La siguiente información concerniente a su niño/a no puede ser liberada sin su permiso y/o su firma con excepción a circunstancias cuando es necesario para facilitar continuidad de cuidados o en busca de un requerimiento legal:

**Información Médica Personal**  
**Información de Salud Mental**  
**Información Educativa**



¿Qué tipo de información es considerada como **PERSONAL** y de **NO** acceso al **PÚBLICO**?

La siguiente información concerniente a su niño/a es considerada como personal y de **no** acceso al público:  
**Concerniente a su niño:**

**Nombre**  
**Número de seguro social**  
**Número de teléfono**  
**Dirección de domicilio o comunidad, o**  
**Fotografía**

El personal Jurídico del A.D.J.C. revisará cualquier solicitud de registros juveniles por parte de agencias públicas o externas a fin de garantizar nuestra conformidad con las leyes federales y estatales en lo que concierne a la liberación de información.



# PREA

## ¿Qué significan esas siglas? y ¿Qué es?

Es la forma abreviada por sus siglas en inglés - para la **L**ey de **E**liminación de **V**iolación en **P**risión (**P**rison **R**ape **E**limination **A**ct) y es una ley aprobada por el Congreso en el 2003 para la protección contra abuso sexual de la población en prisión.

A.D.J.C. tiene una política de **Tolerancia CERO** en lo concerniente a abuso sexual. Los jóvenes recibirán entrenamiento acerca de cómo protegerse a sí mismo en contra de abuso sexual, como reportar incidentes o sospechas de abuso sexual, que sucede después que el joven lo reporte y las consecuencias para el joven u otros que comenten abuso sexual.

Los jóvenes tienen el derecho de estar libres de sufrir abuso sexual y de represalias por reportar abuso sexual. En el A.D.J.C. tomamos muy en serio el abuso sexual. Si jóvenes son lastimados en A.D.J.C., existe un lugar seguro al que puede ir y reportar abuso sexual y físico o la conducta dolosa del personal. Los jóvenes pueden sentirse a salvo de retaliaciones por parte del personal de la institución y otros jóvenes. Cualquier reporte de abuso sexual será investigado y sujeto a acciones disciplinarias y/o acusación criminal de acuerdo con los hallazgos.

Los jóvenes también serán educados acerca del abuso sexual en custodia de seguridad, las reacciones comunes de víctimas de abuso sexual y acerca de las regulaciones y procedimientos de respuesta del A.D.J.C. Se alienta a los jóvenes a:

**EXPRESARSE y a DENUNCIAR**

**Romper el silencio y detener la violencia**

**DECIR NO al asalto y abuso sexual.**

**Decirle a un amigo, decirle al personal, o  
Decirle a alguien en quien confía**

# Proyecto Tolerancia Cero



## Del Director

El Proyecto de Tolerancia Cero es una declaración del Departamento de Correccionales de Menores de Arizona (A.D.J.C.) de que todo abuso sexual, físico y verbal es considerado ser un comportamiento inapropiado e inaceptable. Mientras este mensaje debiera ser obvio, es necesario dejar claro que no será tolerado ninguna forma de abuso perpetrado por un joven o por el personal.

Si usted tiene conocimiento de tal comportamiento o desea introducir un reclamo concerniente a un asalto sexual o un acoso sexual, usted es alentado a contactar directamente al Director Hood al 602.364.4051, a enviar un mensaje a la nueva dirección de correo electrónico establecida a [zerotolerance@azdjg.gov](mailto:zerotolerance@azdjg.gov), o a entrar en contacto con la línea telefónica directa de la División de Seguridad Infantil y Servicios para la Familia al 1.888.767.2445. El Proyecto de Tolerancia Cero sustentará nuestro esfuerzo colectivo para que podamos lograr nuestra misión, **“Rehabilitar delincuentes juveniles reincidentes brindándoles programas apropiados y efectivos para su educación, tratamiento, capacitación prosocial y de carreras, que les conducirán a transformarse en miembros respetuosos de la ley y la sociedad.”**

# Servicios Religiosos



Su niño tiene el derecho ...

**De** practicar la religión de su elección. Se hará el esfuerzo de brindar a su joven acceso a la práctica de la religión de su elección.

**De** elegir el **no** participar en actividades religiosas.

A.D.J.C. provee servicios religiosos. El Capellán es asignado a la institución para proveer asesoramiento religioso individual y para coordinar servicios religiosos para todos los jóvenes. Cuando los jóvenes llegan por primera vez a la instalación de custodia de seguridad, ellos completan una encuesta para ayudar en la identificación de sus creencias e historia religiosa.

Los jóvenes son alentados a participar en los servicios religiosos de su elección. Días festivos religiosos importantes son celebrados en la instalación de custodia de seguridad. Si la religión de su niño/a no está incluida en los servicios que son ofrecidos o su niño/a tiene preguntas concernientes a asuntos religiosos, él/ella puede contactar al Capellán.

# Voluntarios

Los voluntarios brindan un apoyo fundamental para los jóvenes y para el Departamento de Correccionales de Menores de Arizona. Los voluntarios son modelos a seguir, dedicados, ayudando a los jóvenes a ganar un sentido de esperanza y autoestima. Ellos actúan como maestros inculcando habilidades de liderazgo y para la vida. Tutores voluntarios en muchas asignaturas, ayudan a los jóvenes a prepararse para el examen de GED y trabajan con los jóvenes en proyectos especiales. Los voluntarios actúan como nexos a la comunidad, tanto para usted como para el A.D.J.C.

Muchos voluntarios proveen eventos y servicios religiosos durante el año, y son un nexo importante para los jóvenes entre la agencia y la comunidad en términos de oportunidades de desarrollo educativo y profesional. En muchos casos los voluntarios están allí, simplemente cuando los jóvenes necesitan ser escuchados por alguien.

# Comunidad



Después de su salida de custodia de seguridad, los jóvenes menores de 18 años de edad (o 19 años si están bajo Jurisdicción Prolongada) regresan a la comunidad bajo Libertad Condicional (otra palabra para parole). Cada joven tiene un Oficial de Libertad Condicional (P.O. - la persona a la cual “dirigirse” en la comunidad) asignado de acuerdo con el lugar donde viven los jóvenes. El P.O. ayuda a crear el Plan de Caso Continuo (C.C.P.) del joven, el cual comienza en custodia de seguridad y continua durante la libertad condicional. El C.C.P. contiene el tratamiento en la comunidad, los programas educativos y/o de trabajo que son decididos de acuerdo con las necesidades individuales. Estas son también Condiciones de Supervisión las cuales son reglas que el joven debe de seguir.

Supervisión de libertad condicional es proveída en un ambiente de mutuo respeto involucrando la colaboración del joven, los miembros de su familia y otras personas importantes para el mismo. Las familias son alentadas de ayudar en la planificación del C.C.P. de su niño/a y de participar con el Oficial de Libertad Condicional en la supervisión del comportamiento del mismo en la comunidad.

Si los jóvenes siguen sus condiciones de libertad de manera exitosa, puede que sean considerados para la liberación absoluta de libertad condicional.

# Liberación

**Liberación** significa que su joven dejará de ser supervisado por el personal del A.D.J.C. El joven puede obtener **Liberación** a través del cumplimiento de todos los requerimientos de su C.C.P. (llamada libertad absoluta), alcanzando 18<sup>avo</sup> cumpleaños (o 19<sup>no</sup> cumpleaños si es considerado en jurisdicción prolongada, consultar la página 21), habiendo sido detenido por el servicio de Inmigración y Control de Aduanas (I.C.E., por sus siglas en inglés - Immigration Customs Enforcement), o ser sentenciado como un adulto.

## ¿Destrucción de registros juveniles? ¿Cómo aplican los jóvenes?

Su niño/a puede solicitar al Tribunal de Menores la destrucción de sus registros del tribunal de menores solo si él/ella ha recibido **libertad absoluta por parte del A.D.J.C.**, a través del cumplimiento exitoso de todos los requerimientos de su C.C.P. Esto no aplica para jóvenes que son liberados por haber alcanzado su 18<sup>avo</sup> o 19<sup>no</sup> cumpleaños detenidos por I.C.E., o haber sido sentenciados como un adulto.

## Derecho de las víctimas

**Si su niño/a tiene víctimas** registradas con el A.D.J.C., las mismas serán notificadas de la solicitud de **Liberación** y tienen el derecho de brindar información al Oficial de la Audiencia considerando la solicitud de **Liberación**.

## Oficiales para Audiencias - ¿Quiénes son ellos?

Él es un miembro del personal de la Oficina de Garantías Procesales/Departamento Jurídico quien se asegura de la aplicación de los derechos de garantías procesales de cada joven durante las audiencias.



## Especialistas de Transición de Menores

La Especialista de Transición de Menores asiste en la planificación de diferentes servicios que pueden incluir tratamiento de salud mental, coordinación de terapias individuales, grupales y familiares, capacitación educativa, vocacional y para el trabajo. Ellos también proveen enlaces con servicios sociales comunitarios existentes.

Este programa aumenta el número de jóvenes quienes pueden ser colocados con éxito en el hogar, en lugar de una colocación residencial, y vincula a las familias con los servicios.

## Servicios Comunitarios

A.D.J.C. contrata con agencias a lo largo del estado de Arizona para proveer servicios juveniles. Estos servicios pueden incluir colocación residencial fuera del hogar y terapias dentro o fuera del hogar.

Así mismo, Servicios Comunitarios supervisa a los proveedores contratados y asiste al Personal de Libertad Condicional, así como ellos interactúan con otras agencias tales como el Departamento de Seguridad Infantil de Arizona (D.C.S.) y las Autoridades de Salud Mental Regional (R.B.H.As, por sus siglas en inglés - Regional Behavioral Health Authorities).

Usted puede contactar a Servicios Comunitarios en la Oficina Central del A.D.J.C. al **602.542.4157**.

## Seguro de Salud y Programas Afines

Existen programas para seguros de salud disponibles a individuos y familias quienes son ciudadanos estadounidenses y quienes tienen bajos ingresos o de bajos recursos. Si usted cree calificar para tales programas, por favor contacte a AHCCCS al 602.417.7000 (en Phoenix) o al 1.800.962.6690 (en todo el estado).

Las Especialistas de Transición de Menores en las oficinas de libertad condicional pueden asistirle con el proceso de aplicación y también con cualquier duda que usted pueda tener.

Si usted y/o su niño/a califican para asistencia en cuidados de salud, usted también puede calificar para asistencia de tratamiento de salud mental.

Existen agencia financiadas por el gobierno estatal y federal que proveen servicios tales como medicamento psicotrópico y su evaluación, gestión de casos, programas para desordenes psiquiátricos y abuso de drogas, y grupos de apoyo residencial o diario.

**GSA Central (por sus siglas en inglés, Áreas de Servicio Geográfico) (Condados Maricopa, Gila y Pinal)**

**Banner University Family Care**

1-800-582-8686

[www.bannerufc.com/acc](http://www.bannerufc.com/acc)

**Care1st Health Plan**

1-866-560-4042

[www.care1staz.com](http://www.care1staz.com)

**Steward Health Choice Arizona**

1-800-322-8670

[www.stewardhealthchoiceaz.com](http://www.stewardhealthchoiceaz.com)

**Arizona Complete Health-Complete Care Plan**

1-888-788-4408

[www.azcompletehealth.com](http://www.azcompletehealth.com)

**Magellan Complete Care**

1-800-424-5891

[www.mccofaz.com](http://www.mccofaz.com)

**Mercy Care**

1-800-624-3879

[www.mercycareaz.org](http://www.mercycareaz.org)

**United Healthcare Community Plan**

1-800-348-4058

[www.uhcommunityplan.com](http://www.uhcommunityplan.com)

**GSA del Sur (Condados Cochise, Graham, Greenlee, La Paz, Pima, Santa Cruz y Yuma)**

**Banner University Family Care**

1-800-582-8686

[www.bannerufc.com/acc](http://www.bannerufc.com/acc)

**Arizona Complete Health-Complete Care Plan**

1-888-788-4408

[www.azcompletehealth.com](http://www.azcompletehealth.com)

[completecare](http://completecare)

**United Healthcare Community Plan (Solo para el Condado Pima)**

1-800-348-4058

[www.uhcommunityplan.com](http://www.uhcommunityplan.com)

**GSA del Norte (Condados Apache, Coconino, Mohave, Navajo y Yavapai:**

**Care1st Health Plan**

1-866-560-4042

[www.care1staz.com](http://www.care1staz.com)

**Steward Health Choice Arizona**

1-800-322-8670

[www.stewardhealthchoiceaz.com](http://www.stewardhealthchoiceaz.com)

# Servicios de Libertad Condicional

Los servicios de Libertad Condicional están disponibles en todos los condados. Los Oficiales de Libertad Condicional (P.O.) y Especialistas de Transición de Menores (Y.T.S.) combinan diferentes servicios para familias y jóvenes que incluyen intervenciones y socios comunitarios.

El P.O. de su menor trabaja con su niño/a para asegurar que pueda cumplir con todas sus metas dentro de su C.C.P. Su Y.T.S. se reúne con su familia previamente para obtener información acerca de su historia, riesgos y fortalezas. Ellos referirán a su niño/a para servicios de terapia en la comunidad y supervisarán su progreso.

Los Y.T.S. ofrecen apoyo para su joven en la comunidad al brindar información acerca de programación académica y planificación de carreras, asistiendo en la localización de recursos para clases universitarias y participando en sus reuniones.

# Violadores de Libertad Condicional

Si su niño/a no cumple con sus Condiciones de Supervisión mientras está bajo el estado de Libertad Condiciones, el mismo puede ser asignado a un programa más estructurado y/o transferido a una colocación más restrictiva o de custodia de mayor seguridad.

Las violaciones continuas o serias de sus Condiciones de Supervisión podrían resultar en la emisión de una orden de arresto policial y en la revocación de su Libertad Condicional.

Antes de que ocurra una revocación, su niño/a tiene el derecho a una Audiencia de Revocación. Su niño/a tiene los siguientes derechos:

- Derecho a** una orden judicial o citación dando a su niño/a una notificación de los cargos (o alegatos) en su contra;
- Derecho de** contactar a sus Padres/Representantes Legales;
- Derecho a** una audiencia de suspensión dentro de las 96 horas siguientes de su regreso a custodia de seguridad.
- Derecho a** Escuela (a menos que él/ella tenga una audiencia de detención en un centro de detención del condado);
- Derecho a** un Oficial de Audiencia justo e imparcial;
- Derecho a** adaptaciones razonables debido a una discapacidad;
- Derecho a** ser asistido por un abogado pagado por su propia cuenta o por un Defensor de Menores;
- Derecho de** aparecer en su audiencia;
- Derecho a** ser escuchado y de presentar testigos y otras evidencias;
- Derecho de** cuestionar a su oficial de libertad condicional o a otros testigos;
- Derecho de** guardar silencio;
- Derecho a** una copia escrita de los resultados de la audiencia y de las razones por tales resultados;
- Derecho a** una apelación con la Oficina del Administrador de Sistemas Jurídicos.

**Las víctimas o sus representantes también tienen el derecho de asistir y de ser escuchados en la audiencia de revocación de su niño/a.**

# Retorno a Custodia de Seguridad

Si aquellos jóvenes que han sido liberados a la comunidad y **no han cumplido con sus condiciones de libertad, pueden ser regresados a custodia de seguridad.**

## Evaluación para Violador de Libertad Condicional

El personal del A.D.J.C. en la Unidad de Violadores de Libertad Condicional evalúa a todos los jóvenes quienes violen su libertad condicional y retornen a custodia de seguridad. Ellos recolectan y revisan la información acerca de su desempeño en la comunidad para ver que funcionó y que no funcionó. Basándose en los resultados de la evaluación, el joven, padres/representantes legales y el M.D.T. crearán un C.C.P. nuevo. Una Audiencia de Revocación tomará lugar durante este proceso y es llevada a cabo usualmente dentro de los siguientes **10 a 14** días después del regreso del joven a custodia de seguridad.

## Audiencia para Violador de Libertad Condicional

En la audiencia de un joven violador de su libertad condicional, el personal presentará lo que el joven hizo bien y las violaciones de su libertad condicional. El Oficial de la Audiencia podrá restablecer el retorno del menor a su hogar o a una colocación residencial. El Oficial de la Audiencia puede revocar (cancelar) la libertad condicional del joven.

## Revocación, ¿Qué significa eso?

Significa que su joven pierde su estado de libertad condicional y puede ser regresado a custodia de seguridad.

## ¿Qué sucede si mi niño/a es revocado?

Si su niño/a recibe nuevos cargos debido a su comportamiento delictivo, él/ella podrá ser revocado y regresado a la Escuela Adobe Mountain. El tiempo de duración que su niño/a permanecerá en el programa será decidido por el juez de menores o el proceso de evaluación. Si su niño/a es revocado, nuevas pruebas y evaluaciones para violadores de libertad condicional ayudarán al personal a sugerir programas que se enfoquen en ayudar a su niño/a ser liberado nuevamente y a darle la mejor oportunidad para ser exitoso en la comunidad.

# Comisión Interestatal de Arizona



La oficina de la Comisión Interestatal de Arizona es responsable de la supervisión de los jóvenes que residen en Arizona pero que están adjudicados en otro estado y en la solicitud de procesamiento para mudarse y vivir en otro estado de los jóvenes adjudicados en Arizona.

Así mismo, la oficina es responsable del retorno de jóvenes, delincuentes y en estatus criminal quienes están bajo un estatus de probatoria, libertad condicional o fugitivo quienes se han fugado, escapado o evadido justicia de supervisión o control.

El A.D.J.C. tiene la autoridad absoluta de la Comisión Interestatal para jóvenes en el Estado de Arizona. La Oficina Interestatal de Arizona está autorizada y alentada a brindar esfuerzos cooperativos y ayuda mutua con otras comisiones estatales y de jurisdicción para asegurar la supervisión apropiada y el movimiento de jóvenes entre estados y jurisdicciones.

## Libertad Condicional Interestatal/Probatoria

Es un joven bajo libertad condicional o probatoria en este estado, bajo la supervisión del A.D.J.C., que fue adjudicado bajo una jurisdicción fuera del estado de Arizona. O, es un joven adjudicado en Arizona solicitando ser transferido y vivir en otro estado. En este caso, el joven debe tener la aceptación y aprobación de una Solicitud de la Comisión Interestatal para Supervisión por el estado receptor antes de salir del estado remitente.

# Localización de Oficiales de Libertad Condicional



**Oficina de Libertad Condicional de la Región Central**

1624 W. Adams Street  
Phoenix, AZ 85027

y  
120 W. 1<sup>st</sup> Avenue  
Mesa, AZ. 85210  
(602) 542-4685

**Oficina de la Comisión Interestatal**

1624 W. Adams Street  
Phoenix, AZ 85027  
Teléfono: (602) 364-3509

**Oficina de Libertad Condicional de la Región Noroeste**

1624 W. Adams Street  
Phoenix, AZ 85027  
(602) 542-4685

**Oficina de Libertad Condicional de la Región Sureste**

2222 E. Ajo Way Bldg. M  
Tucson, AZ 85713  
(520) 724-4751